



En Madrid

REUNIDOS

De una parte, D. Daniel Belmar Prieto, Subdirector General de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, actuando como órgano de contratación, en nombre y representación del Ministerio del Interior, en virtud de las facultades que le confiere la Orden INT/985/2005, de 7 de abril, modificada por la Orden INT/17979/2010 de 2 de julio.

De otra parte, Don Ricardo Quintano López D.N.I. [REDACTED], apoderado de la empresa Alonso Hipercas, S.A con domicilio social en Avenida de San Martín de Valdeiglesias, 2 en Alcorcón (Madrid), con C.I.F. A-28/790.475, poder otorgado a su favor ante el Notario de Villaviciosa de Odón, D. Luis Morales Rodríguez, el día 28 de marzo de 2007, con el número 1.197 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en tomo 5.627, libro 0, folio 220, sección 8, Hoja M-92082, inscripción 30.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Por resolución del Secretario de Estado de Seguridad, en fecha 5 de abril de 2021, se amplió la resolución por la que se declara de emergencia la contratación de la adquisición de estructuras modulares y la adquisición del necesario para dotar a las Islas Canarias de dos centros móviles de atención temporal de extranjeros, para la prestación de las labores de identificación y asistenciales derivadas de la llegada masiva de embarcaciones con inmigrantes en situación irregular a las costas de las Islas Canarias, por un coste total estimado de **6.948.039 €**.

Segundo. - El órgano de contratación, en base a la resolución del expediente de emergencia, autorizó la contratación del suministro de productos alimenticios, por un importe máximo de **1.471.961 €** incluido IGIC.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - La empresa ALONSO HIPERCAS S.A., se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción al presupuesto de raciones alimenticias de fecha 29 de abril de 2021 con número de oferta 1325/29/04/2021.

Segunda. - El contrato, para el suministro de productos alimenticios y deberá contar con las características nutricionales que se describen a continuación y las tomas diarias que se especifican:

- El importe del menú suministrado no será superior a los siguientes importes, no incluido IGIC:
 - 2,15 € desayuno.
 - 4,20 € comida.
 - 4,20 € cena.



- El suministro de los productos alimenticios deberá contar con al menos el siguiente contenido:

RACIÓN DESAYUNO N.º 1

DE1	ARTICULO	FORMATO
*	PRODUCTOS	
1	Zumo 100% melocotón y manzana mini brik	200 ml
2	Paquete galleta tostada 5 unds	30 g
1	Bolsa cacahuets fritos con miel	30 g
2	Tarrina de mermelada de albaricoque	25 g
*	COMPLEMENTOS	
1	Bandeja blanca poliespán	
1	Toallita sin humedecer envuelta	
1	Caja embalaje (28 U.)	

RACIÓN DESAYUNO N.º 2

DE2	ARTICULO	FORMATO
*	PRODUCTOS	
1	Zumo 100% piña y manzana mini brik	200 ml
2	Paquete galleta tostada 5 unds	30 g
1	Bolsa cacahuets fritos con miel	30 g
2	Tarrina de mermelada de ciruela	25 g
*	COMPLEMENTOS	
1	Bandeja blanca poliespán	
1	Toallita sin humedecer envuelta	
1	Complejo ancho bobina 450 mm	
1	Caja embalaje (28 U.)	

RACIÓN COMIDA N.º 1

CO1	ARTICULO	FORMATO
*	PRODUCTOS	
1	Bandeja de ensalada de alubias con pollo	280 g
1	Bandeja de moudarda libanesa	250 g
2	Paquete pan galleta 2 unds.	25 g
*	COMPLEMENTOS	
1	Bandeja blanca poliespán	
1	Vaso de plástico 220 cc env. Ind.	
1	Set de cuchara y servilleta	
1	Caja embalaje (14 U.)	

**RACIÓN COMIDA N.º 2**

CO2	ARTICULO	FORMATO
*	PRODUCTOS	
1	Bandeja macarrones a la boloñesa de pollo	400 g
1	Bandeja de ensalada de garbanzos	250 g
2	Paquete pan galleta 2 unds.	25 g
*	COMPLEMENTOS	
1	Bandeja blanca poliespán	
1	Vaso de plástico 220 cc env. Ind.	
1	Set de cuchara y servilleta	
1	Caja embalaje (14 U.)	

RACIÓN CENA N.º 1

CE1	ARTICULO	FORMATO
*	PRODUCTOS	
1	Bandeja ensalada de quinoa con verduras	250 g
1	Bandeja de ensalada de pimientos con atún	250 g
2	Paquete pan galleta 2 unds.	25 g
*	COMPLEMENTOS	
1	Bandeja blanca poliespán	
1	Vaso de plástico 220 cc env. Ind.	
1	Set de cuchara y servilleta	
1	Caja embalaje (14 U.)	

RACIÓN CENA N.º 2

CE2	ARTICULO	FORMATO
*	PRODUCTOS	
1	Bandeja de ensalada de pasta con atún	280 g
1	Bandeja de ensalada de lentejas	250 g
2	Paquete pan galleta 2 unds.	25 g
*	COMPLEMENTOS	
1	Bandeja blanca poliespán	
1	Vaso de plástico 220 cc env. Ind.	
1	Set de cuchara y servilleta	
1	Caja embalaje (14 U.)	

- Tres tomas diarias (desayuno, comida y cena).
- Dos opciones de menú para cada una de las tomas.
- Mínimo 2.200 Kcal por menú diario



En caso de cualquier necesidad sobrevenida y de extrema urgencia se podrán suministrar otras composiciones de menús, previa aprobación de la Secretaría de Estado de Seguridad, sin que afecte a la calidad nutricional y en ningún caso suponga un incremento de los precios determinados en la cláusula segunda.

Tercera. - El importe antes citado lo es sin IGIC, siendo abonados al adjudicatario mediante facturas emitidas en base a libramientos a justificar.

Cuarta. - Para la agilidad en las entregas el precio está considerado para contenedores completos, siendo el precio de cada contenedor el siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IGIC 7%	IMPORTE TOTAL	PALETS	RACIONES	PRECIO TOTAL
Desayunos	2,15 €	0,15 €	2,30 €	6	7.392	17.001,60 €
Comida	4,20 €	0,29 €	4,49 €	12	7.392	33.190,08 €
Cena	4,20 €	0,29 €	4,49 €	12	7.392	33.190,08 €
				30	22.176	83.381,76 €

Quinta. - En el presente contrato se realiza el pedido de 2 contenedores completos, siendo el importe total de **166.763,52 €**.

Sexta. - El plazo de entrega de las raciones será de 3 semanas desde la confirmación del pedido.

Séptima. - En el presente contrato no se exige, ni se ha constituido plazo de garantía.

Octava. - El adjudicatario se somete expresamente a la legislación española, y en particular a la relativa a los contratos del sector público y a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Para debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato, a los que el adjudicatario presta su conformidad, en el lugar y fecha arriba expresados.

Por la Administración

Por el contratista